

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001040  
Fecha: 23/10/2023  
Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: OFICINA DE TALENTO



## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN INDEPORTES ANTIOQUIA

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,

### CONSIDERANDO QUE:

1. En el año 1998, con la expedición por parte del Ministerio de Salud de la Resolución 2358, se formuló por primera vez la Política de Salud Mental, cuyo objetivo se orientó a promover la salud mental en el país y prevenir la aparición de la enfermedad mental, así como mejorar el acceso, cobertura y calidad de la atención en salud mental en todas sus fases, a través de la cual se establecieron las relaciones entre la salud mental desde una perspectiva integral y se definieron las atenciones para las personas con padecimientos mentales.
2. Una política de salud mental tiene como objetivo elaborar programas, diseñar estrategias, formular propuestas y llevar a cabo acciones que permitan redimensionar el concepto de salud mental, no necesariamente y sólo como contrapartida del concepto de enfermedad mental, sino, como factor estrechamente ligado con el desarrollo humano y la calidad de vida de las personas que trasciende los contextos individual, personal, familiar y social, al laboral; por tanto, propender por la misma no es tarea exclusiva del sector salud, sino, todos los sectores y actores sociolaborales tienen corresponsabilidad y cada individuo desde su grupo, su comunidad su profesión, oficio, su empresa o institución, puede contribuir de forma creativa, propositiva y positiva al bienestar integral y desarrollo de la población, impactando los determinantes sociales de la salud mental y eliminando o atenuando los factores de riesgo para la misma.
3. INDEPORTES ANTIOQUIA, ente descentralizado para la gestión y desarrollo del deporte en el Departamento, se compromete con la protección y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo que generen un ambiente laboral sano y seguro, de acuerdo con la ley vigente de prevención de riesgos laborales.
4. En consonancia con lo anterior, para el año 2023, como resultado del proceso de Negociación Colectiva llevada a cabo entre Indeportes Antioquia y la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia – ADEA, se acordó la implementación de un programa de Salud Mental para los servidores de Indeportes Antioquia.
5. Es así como, Indeportes Antioquia, ha formulado el Programa de Atención y Prevención en la Salud Mental que tiene como objetivo promover estrategias que



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCS133-1

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001040

Fecha: 23/10/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: OFICINA DE TALENTO



fortalezcan los factores protectores y disminuyan los factores de riesgo en la salud mental de los servidores del Instituto en el contexto laboral.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

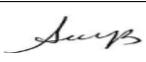
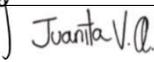
**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** el Programa de Atención y Prevención en la Salud Mental en Indeportes Antioquia, el cual se encuentra formulado en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Integrar el presente programa con los demás planes, políticas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Indeportes Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
**GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó</b>	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializada Oficina de Talento Humano		25/07/2023
<b>Aprobó</b>	Claudia Patricia Vélez Escobar Jefe Oficina de Talento Humano		25/07/2023
<b>Revisó</b>	Juanita Vallejo Quintero Abogada Contratista Gerencia		23/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co